

**Comité Electoral Nacional, CEN**

Santiago, 06 de Noviembre de 2023.-

**Circular Nº: 28/2023**

**A:** Comité Electorales Regionales CER  
**DE:** Comité Electoral Nacional (CEN)  
**SOBRE:** Que hacer día previo a la Elección

Estimadas (os) integrantes de CER:

Estamos a días de la realización de las elecciones del gremio; esto es el 16 de noviembre, en que el profesorado del país decidirá quiénes serán los dirigentes Nacionales, Regionales y Comunales que conducirán la Organización durante los próximos tres años.

Es nuestra responsabilidad tomar las medidas y realizar las acciones previas al día del evento, que permitan realizar la votación de manera expedita y exitosa.

Para ello, cada CER debe cumplir con lo siguiente:

1.- Artículo 11 Reglamento Electoral: LUGAR DE FUNCIONAMIENTO DE LAS Mesas Receptoras de Sufragios:

En cada Comunal habrá un ÚNICO recinto de votación, que será determinado por el Comité Electoral Regional, a propuesta de los respectivos Directorios Comunales. Preferentemente, el recinto electoral deberá ser un establecimiento educacional o la Sede Gremial Institucional, que a juicio del CER cumpla con las exigencias para su adecuado funcionamiento.

2.- Artículo 10 del Reglamento Electoral:

En cada recinto de votación deberán instalarse una mesa de votación por cada 300 electores, y habrá tantas como sea necesario, en esa proporción.

Las votaciones se realizarán exclusivamente en el recinto fijado para tal efecto y

cumpliendo las normas fijadas en el reglamento.

Queda expresamente prohibido el traslado de las urnas fuera del recinto de votación oficial. El no cumplimiento de esto, anulará la votación de la comuna en que se verificó la anomalía.

3.- El CEN deberá enviar con la debida antelación los materiales que son de su responsabilidad a cada uno de los CER para el funcionamiento de las mesas de votación.

Las mesas de votación deberán contar con:

- Acta de constitución y cierre de M.R.S., enviada por correo electrónico. Cada CER debe imprimirlas y entregarlas en la mesa de votación.
- Padrón Electoral confeccionado por C.E.N., que será enviado a cada CER vía correo electrónico, separado por comunas de la región. Cada CER deberá imprimirlo comuna por comuna.
- Cédulas o votos para cada nivel de acuerdo al número de electores de la comuna + un 5%.
- Tres Actas de escrutinio para el nivel Nacional, tres actas de escrutinio para el nivel Regional y tres Actas de escrutinio para el nivel comunal. Las actas de escrutinio del nivel Nacional serán enviadas vía correo electrónico y cada CER debe imprimirlas.

Las actas de nivel Regional y Comunal deben elaborarlas e imprimirlas los CER y entregarla a las mesas de votación. Para su elaboración pueden seguir la directriz del acta de escrutinio Nacional con relación a votos válidos, nulos, blancos y objetados y otros datos a consignar.

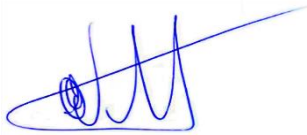
- Urnas de Sufragio.
- Lápices de pasta azul.
- Cámara Secreta.
- Tampón con tinta para estampar huella de Presidente, Secretario y Comisario

de la mesa en las actas de constitución de mesas y actas de escrutinio.

- Bolsas para guardar Actas, Votos, y demás materiales (6 bolsas por mesa).
- Sellos para Votos Nacionales.
- 1 Caja de plumones y etiquetas blancas para sellar las bolsas.

4.- Cada CER es responsable de distribuir los materiales a los Directorios Comunales para que éstos a su vez los entreguen a los vocales de mesas de votación de su comuna.

Deseándoles éxito en su gestión, reciban un cordial saludo.



**Mauricio Valderrama Venegas**  
Presidente



**Dario Vásquez Salazar**  
Secretario